

¿Cuáles son las razones por las que esta reunión es noticia?

¿Por qué es noticia que un grupo de procuradores de representación familiar se reunieran el pasado domingo en Valladolid? ¿Cuál es la importancia de su cita y cuáles las razones que la han motivado?

EL INCIDENTE DE CEUTA MARCO EL COMIENZO

Todos estábamos convencidos que el domingo 29 de septiembre se iba a celebrar en Ceuta otra de las acostumbradas reuniones de procuradores de representación familiar. A la una y cuarto de la madrugada del sábado avisaba a NUEVO DIARIO que los procuradores reunidos habían considerado la prohibición, y lo más probable era que no hubiese reunión. Un telegrama del Ministerio de la Gobernación daba instrucciones al excelentísimo comandante militar de la Plaza de Ceuta, en el sentido de denegar la reunión solicitada: los procuradores no podían reunirse.

La reunión prevista no se celebró y todos los procuradores que estaban en Ceuta dieron su opinión del inciden-

te a NUEVO DIARIO (1 octubre de 1968). En un comunicado que hicieron público se leía:

"Como desgraciadamente no ha sido posible encontrar ninguna fórmula práctica que haga compatible el criterio gubernativo con su dignidad parlamentaria, los procuradores firmantes aceptan la decisión del señor ministro de la Gobernación, sometiendo el fondo del problema a la consideración del excelentísimo señor presidente de las Cortes." (Firmado por los 21 procuradores asistentes.)

LLEGAN LAS EXPLICACIONES... Y NO DEJAN SATISFECHOS

Aparte de las reacciones manifestadas en la encuesta que he citado, varios procuradores expresaron su disconformidad por el procedimiento seguido. En realidad, se estableció un tiempo de espera hasta que el presidente de las Cortes ofreciese las precisas explicaciones. Estas llegaron, por fin, en una audiencia con los que habían asistido a Ceuta. Se celebró en el despacho del señor Itur-

mendi en el palacio de las Cortes el día 10 de octubre. Al salir de aquella entrevista, los procuradores redactaron un comunicado (Vid. NUEVO DIARIO, 11 octubre de 1968) en el que decían:

"Continuada por la tarde la reunión, los procuradores examinaron todo ello, estimando unánimemente que dichas explicaciones eran insuficientes e insatisfactorias. En consecuencia, decidieron realizar las gestiones precisas para que se definan los distintos aspectos de las relaciones entre las autoridades gubernativas y los procuradores de las Cortes Españolas en el ejercicio de su alta representación." (Lo firmaron cincuenta y un procuradores con la adhesión de catorce más.)

ITURMENDI: LO OCURRIDO NO VOLVERA A REPETIRSE

El procurador ceutí, Serafín Becerra Lago, manifestó su deseo y decisión de interponer al Gobierno. Al día siguiente, el presidente de las Cortes, señor Iturmendi, recibió a los periodistas y, entre otras cosas, les dijo:

"... Les di conocimiento de la información suministrada por el señor ministro de la Gobernación respecto a las causas y circunstancias que motivaron la denegación de la proyectada reunión. Hice también algunas consideraciones que estimé conveniente precisar y esbocé el criterio que me merecían algunos de los extremos que afectan al fondo del problema. Creo, una vez quede todo puntualizado, que lo ocurrido no ha de repetirse." (Vid. NUEVO DIARIO 12 octubre 1968.)

SE CONDICIONAN LAS REUNIONES FUERA DE LAS CORTES

Y, efectivamente, se buscó la solución para que no volviera a ocurrir. En el "Boletín Oficial de las Cortes", número 1.028 del 9 de noviembre, se leían los acuerdos de la Comisión Permanente de las Cortes. Entre otros puntos afirmaba:

"Se dictaminó que, con carácter provisional y transitorio y hasta que se apruebe la expresada modificación parlamentaria, la presidencia de las Cortes, en uso de la fa-

cultad que le confiere el número 22 del artículo 14 del reglamento vigente, complete y supla dicho reglamento. A este fin, el presidente en los propios términos del dictamen acordó: Los procuradores, siempre que lo consideren conveniente para el cumplimiento de sus funciones, podrán reunirse en el palacio de las Cortes, dando cuenta previa de cada reunión a la presidencia, que proveerá lo necesario para su buen orden y desarrollo. Fuera del palacio de las Cortes podrán reunirse, en casos excepcionales, grupos de procuradores, poniendo su propósito y el temario de la reunión en conocimiento del presidente, a los efectos de su autorización por el mismo, oída, en su caso, la Comisión Permanente". (Vid: NUEVO DIARIO 10 noviembre 1968.)

EN GENERAL, SE CONSIDERO REGRESIVA

Es difícil hacer un exhaustivo recuento de las diversas opiniones que esta decisión suscitó. A grandes rasgos puede decirse que la mayoría de los periódicos consideraron



que suponía una "limitación" o un "frenazo" o un "parón" a esta labor de los familiares. Alguna excepción hubo, como la del periódico "Arriba", que defendió otra tesis. Varios procuradores manifestaron su descontento con la solución, considerándola regresiva.

Días antes de que se realizase esta última reunión de Valladolid, de la que ofrecí amplia información, aparecieron las razones del ministro de la Gobernación, don Camilo Alonso Vega. Explicaba al procurador ceutí don Serafín Becerra Lago las razones que movieron al ministro a tomar tal decisión. En dicha contestación (ver NUEVO DIARIO 24 noviembre 1968) dice, en primer lugar, que no estima adecuado el término "suspender" y sí, por el contrario, que no accedió a una solicitud que por escrito procuró el antedicho procurador ante el comandante general de Ceuta.